



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CAYAMBE

Tel. 2361832 – 2363939 – 2361591 Fax: 2360441

mail: gobiernomc@andinanet.net web: www.municipiocayambe.gob.ec

SECRETARÍA GENERAL DE CONCEJO
CAYAMBE-ECUADOR

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON CAYAMBE

CONSIDERANDO:

Que en la Constitución de la República del Ecuador, el inciso primero del artículo 242, determina: El Estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales. Por razones de conservación ambiental, étnico-culturales o de población podrán constituirse regímenes especiales.

Que la Carta Magna, el último inciso del artículo 253, expresa que los Gobiernos Municipales, en el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.

Que el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, dice en el artículo 28: Gobiernos Autónomos Descentralizados.- Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias.

Que el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, indica en el artículo 53: Naturaleza Jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON CAYAMBE

En uso de sus facultades constitucionales y legales

Expide:

LA ORDENANZA QUE CAMBIA DE NOMBRE AL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON CAYAMBE POR EL DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CAYAMBE.

Art. 1.- En virtud de lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Gobierno Municipal del Cantón Cayambe, asume el nombre oficial de **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cayambe.**

Art. 2.- Se encarga al Director Administrativo Municipal, para que proceda a cambiar el nombre actual, en toda la papelería, sellos, emblemas, materiales y más documentos y maquinaria existente, y sea de conocimiento oficial o dominio público.

Art. 3.- La sede del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cayambe, será la



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CAYAMBE

Telf. 2361832 – 2363939 – 2361591 Fax: 2360441

mail: gobiernomc@andinanet.net web: www.municipiocayambe.gob.ec

SECRETARÍA GENERAL DE CONCEJO

CAYAMBE-ECUADOR

cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón.

Art. 4.- El escudo y bandera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cayambe, serán los mismos que regían con anterioridad a la expedición de la presente ordenanza.

Art. 5.- Esta ordenanza entrara en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Salón de Actos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cayambe, a seis de septiembre del dos mil once.

William Perugachi C.
ALCALDE

G.A.D. CAYAMBE



Dora Navarro Gómez

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (e)



CERTIFICADO DE DISCUSIÓN: Que la presente **ORDENANZA QUE CAMBIA DE NOMBRE AL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON CAYAMBE POR EL DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CAYAMBE**, fue aprobada en primer debate en la Sesión Ordinaria del treinta y uno del mes de agosto del año dos mil once y en segundo debate en la Sesión Extra Ordinaria del cinco del mes de septiembre del año dos mil once.

Dora Navarro G.

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (e)



Dora Navarro G.. Secretaria General del Concejo(e).- Cayambe, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil once; conforme lo dispone el artículo 322 inciso tercero del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se remite la presente Ordenanza al señor Alcalde, para su sanción en vista de haberse cumplido con los requisitos legales correspondientes.

Dora Navarro G.

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (e)





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CAYAMBE**

Tel. 2361832 – 2363939 – 2361591 Fax: 2360441

mail: gobiernomc@andinanet.net web: www.municipiocayambe.gob.ec

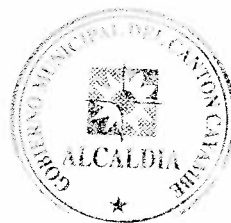
SECRETARÍA GENERAL DE CONCEJO
CAYAMBE-ECUADOR

ALCALDÍA DE CAYAMBE.- Cayambe, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil once.- **VISTOS:** Por cuanto la Ordenanza que antecede reúne todos los requisitos legales contemplados en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, vigente, sanciono la presente Ordenanza conforme a las atribuciones que me confiere el artículo 322 inciso tercero. Ejecútese.

William Perugachi C.

ALCALDE

G.A.D. CAYAMBE



CERTIFICACIÓN.- La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cayambe (e), certifica que el señor Alcalde, sancionó la Ordenanza que antecede en la fecha señalada.- Lo certifico.- Cayambe, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil once.

Dora Navarro G.

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (e)

